RESOLUCION No. 282
(Noviembre 26 de 2012)

POR LA CUAL SE SUSPENDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 194 del 01 de octubre de 2012, se le concedió vacaciones al Sr. **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 19,287,853, para disfrutarlas dentro del periodo del 19 de noviembre de 2012 al 07 de diciembre de 2012.

Que por necesidad de la Subgerencia se requiere al funcionario para que se traslade a la ciudad de Bogota en comisión con el fin de ***Recoger la Ambulancia de placas OWI 557 la cual se encontraba en reparación en el concesionario DAIMLER***, por tal motivo se hace necesario suspender las vacaciones por dos días (Noviembre 27 y 28 hogaño) el disfrute de estas vacaciones

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Suspender el disfrute de las vacaciones por los días 27 y 28 de noviembre de 2012, por estricta necesidad del servicio, concedidas mediante Resolución No. 194 de fecha 01 de octubre de 2012, al Sr. **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.287.853, quien se desempeña como Conductor en la "Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina".

Articulo Segundo: Al mencionado funcionario le quedarán pendientes por disfrutar dos (02) días hábiles de vacaciones.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintiséis (26) día del mes de Noviembre de 2012.

GLADYS DURAN BORRERO
Gerente

ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico

CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano